



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN
CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Edif. III MILENIO - Módulo 5, 3º PLANTA
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

EXPONE

Que según regula la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, en su artículo 109.4 Programación de la red de centros. 4. Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.”

Que en la **RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación**, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2021-2022.” en su **resuelvo sexto** regula “En virtud de lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 67/2017, de 23 de mayo, procederá reducir el número de unidades escolares de un centro cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnado por unidad escolar que se establece en la presente resolución o también en el caso de que la proporción real de alumnos por unidad escolar permita concentrar grupos, teniendo como límite las ratios máximas establecidas en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.”

Que según el **DECRETO 64/2021** en su artículo 20. Modificación de oficio. En su punto 2 regula que “Procederá reducir el número de unidades concertadas en un centro privado cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnos por unidad escolar”

Que en provincia de Badajoz la ratio para las enseñanzas de Formación Profesional Básica es de 10 y la de Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior (en primer curso) es de 20.

Avda. Hernán Cortés nº 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en la reunión de la comisión de escolarización de formación profesional de la provincia de Badajoz celebrada el día 7 de octubre, se nos informa de la matriculación final de las enseñanzas de formación profesional de la provincia, siendo el número de alumnos matriculados en el centro concertado EFA Casagrande de Valdivia, FP básica AGA1, en primer curso de 3 alumnos-as y en el centro concertado Colegio Claret de Don Benito, ciclo ADG2, en primer curso de 19 alumnos-as.

Que el mantenimiento y continuidad de ambas líneas de concierto, incumpliendo la normativa vigente de conciertos con 3 en EFA Casagrande y 19 en el colegio Claret, condicionará y condenará a la supresión o no ampliación de unidades u oferta pública en la provincia en el próximo curso en beneficio de empresas privadas, para el mantenimiento de la oferta educativa, tal y como se viene realizando hasta ahora.

SOLICITA

Que se aplique la normativa vigente, **suprimiendo el concierto de dichas unidades** para evitar el mantenimiento de concierto hasta final de la etapa educativa, evitando así el perjuicio a los centros públicos de la provincia de Badajoz.

En Badajoz, a 19 de octubre de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés nº 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org